



**MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
OFICINA TÉCNICA DE IMBABURA- MIDUVI**

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018

Enero- 2019

Contenido

Introducción.....	
1. Datos generales de la autoridad que rinde cuentas.....	
1.1. Nombre.....	
1.2. Cargo.....	
1.3. Institución.....	
1.4. Sede administrativa.....	
1.5. Cobertura Geográfica:	
1.6. Población estimada.....	
1.7. Período del cual rinde cuentas.....	
1.8. Fecha de elaboración del Informe.....	
2. Planificación.....	
2.1. Planes estratégicos institucionales.....	
2.2. Relación con los objetivos del Plan Nacional para el Buen Vivir.....	
2.3. Programas y proyectos desarrollados por la Institución en la provincia.....	
3. Presupuesto.....	
3.1. Presupuesto del período que se rinde cuentas.....	
3.2. Avance del cumplimiento de programas y proyectos.....	
4. Participación Ciudadana.....	
4.1. Mecanismos de participación ciudadana Implementados.....	
4.2. Nivel de Cumplimiento de los compromisos asumidos con la comunidad.....	
4.3. Mecanismos de control social.....	
5. Transparencia y acceso a la información pública de la gestión institucional y de su rendición de cuentas.....	
5.1. Mecanismos utilizados para que la ciudadanía acceda a la información.....	
5.2. Transparencia y acceso a la información.....	
6. Recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la función de Transparencia y Control Social, y la Procuraduría General del Estado.....	
6.1. Implementación de recomendaciones o pronunciamientos emanados de las autoridades de la Función de Transparencia y Control Social, la Procuraduría General del Estado y Contraloría General del Estado.....	

Introducción

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 208, indica:

“Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley;

1.Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.

2.Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”

El artículo 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) y el 93 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), señala que las instituciones y entidades del Sector Público deben rendir cuentas sobre:

- Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
- Cumplimiento de objetivos y el plan de la entidad.
- Planes operativos anuales.
- Ejecución del presupuesto institucional (presupuesto aprobado y ejecutado).
- Presupuesto general y presupuesto participativo.
- Contratación de obras y servicios.
- Procesos de contratación pública.
- Cumplimiento de recomendaciones y pronunciamientos emanados por la Función de Transparencia y Control Social (FTCS) y por la Procuraduría General del Estado (PGE).
- Adquisición y enajenación de bienes.
- Compromisos asumidos por la comunidad.
- Presentación de balances y cumplimiento de obligaciones, en los casos mencionados en la ley.
- Los que sean de trascendencia para el interés colectivo.

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda como entidad de la función Ejecutiva, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, leyes y demás normas legales vigentes, a continuación se presenta el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente a la gestión de esta Cartera de Estado para el año 2018, mismo que ha sido elaborado en el marco de los procedimientos contenidos en la “Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva”.

1. Datos generales de la autoridad que rinde cuentas

1.1. Nombre

Ing. Jaime Rodrigo Aguas Moreno

1.2. Cargo

Director de Oficina Técnica

1.3. Institución

Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

1.4. Sede administrativa

Provincia de Imbabura

1.5. Cobertura Geográfica:

Provincia de Imbabura

1.6. Población estimada

457.737 habitantes al 2017 (Fuente: proyecciones poblacionales del INEC)

1.7. Período del cual rinde cuentas

1 de enero – 31 de diciembre 2017

1.8. Fecha de elaboración del Informe

21 de Febrero de 2018

2. Planificación

2.1. Planes estratégicos institucionales

- **Misión y Visión**

Misión: Somos la entidad del Estado que ejerce la rectoría e implementación de la política pública de las ciudades, garantizando a la ciudadanía el acceso al hábitat seguro y saludable, a la vivienda digna y al espacio público integrador.

Visión: Ser la entidad pública que promueve Ciudades Incluyentes, Equitativas, Diversas, Innovadoras y Sustentables para el Buen Vivir.

- **Objetivos Estratégicos**

1. Incrementar los mecanismos que promuevan el desarrollo territorial policéntrico incluyente, bajo criterios de sostenibilidad, coherentes con el buen vivir y acordes a la Estrategia Territorial Nacional (ETN) y al modelo de desarrollo del buen vivir.
2. Incrementar el acceso a vivienda habitable, segura y adecuada y el acceso a suelo con servicios a nivel nacional.
3. Incrementar los mecanismos que afiancen las capacidades de planificación, rectoría, coordinación y gestión del Estado y la articulación entre los diferentes actores del Sistema de Hábitat, Asentamientos Humanos y Vivienda a nivel nacional.

2.2. Relación con los objetivos del Plan Nacional para el Buen Vivir

En el cuadro que se presenta a continuación, se muestra la relación entre los objetivos estratégicos institucionales y los Objetivos del Plan Nacional para el Buen Vivir.

**Articulación de los objetivos institucionales con el Plan Nacional para el Buen Vivir
MIDUVI – 2018**

Objetivos Estratégicos Institucionales	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021
Objetivo Estratégico Institucional - OEI 1: Incrementar los mecanismos que promueven el desarrollo territorial policéntrico incluyente, bajo criterios de sostenibilidad, coherentes con el buen vivir y acordes a la estrategia territorial nacional (ETN) y al modelo de desarrollo del buen vivir.	Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas
Objetivo Estratégico Institucional – OEI 2: Incrementar el acceso a vivienda habitable, segura y adecuada y el acceso a suelo con servicios a nivel nacional	
Objetivo Estratégico Institucional - OEI 3: Incrementar los mecanismos que afiancen las capacidades de planificación, rectoría, coordinación y gestión del Estado y la articulación entre los diferentes actores del Sistema de Hábitat, Asentamientos Humanos y Vivienda a nivel nacional.	Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía
Objetivo Estratégico Institucional - OEI 4: Incrementar la eficiencia institucional del MIDUVI	Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía
Objetivo Estratégico Institucional - OEI 5: Incrementar el desarrollo del Talento Humano del MIDUVI	
Objetivo Estratégico Institucional - OEI 6: Incrementar el uso eficiente del presupuesto del MIDUVI	

3.3. Programas y proyectos desarrollados por la institución en la provincia

- Proyecto nacional de Gestión del Riesgo para el Hábitat y la Vivienda
- Proyectos integrales de Vivienda-PIV (Urbana, Rural y Condiciones habitacionales personas con discapacidad)
- Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública
- Corriente

3. Presupuesto

3.1. Presupuesto del periodo que se rinde cuentas

El cuadro que se presenta a continuación muestra un detalle del presupuesto codificado y ejecutado en la provincia de Imbabura durante el año 2018. En términos generales se puede resaltar que el MIDUVI a través de la Oficina Técnica de Imbabura ha realizado una inversión total de U\$D 680.763.34

Presupuesto codificado y ejecutado MIDUVI IMBABURA - 2018

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO CODIFICADO (USD)	PRESUPUESTO EJECUTADO (USD)	EJECUCIÓN %
Inversión en Vivienda	357.543,20	328.721,60	91,94%
Gasto Corriente	354.141,10	352.041,74	99,40%
TOTAL	711.684,30	680.763.34	95,66%

Fuente: e-SIGEF, al 31 de diciembre de 2018, incluye fuente 998.

3.2. Avance del cumplimiento de programas y proyectos

En el año 2018, el MIDUVI a través de Oficina Técnica de Imbabura – MIDUVI ha ejecutado los siguientes proyectos de vivienda en el Cantón de: Ibarra, Otavalo, Cotacachi, Antonio Ante y Urcuquí.

Beneficiarios y Monto Invertido por Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO EJECUTADO (USD)	BENEFICIARIOS EFECTIVOS
PROYECTO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO PARA EL HABITAT Y LA VIVIENDA	6.720,00	1
PROYECTO INMOBILIARIO DE VIVIENDA URBANA	53.000,00	12
PROYECTOS INTEGRALES DE VIVIENDA - PIV -URBANO CANTON IBARRA	67.200,00	10
PROYECTOS INTEGRALES DE VIVIENDA – PIV MANUELA ESPEJO CANTON IBARRA	41.227,20	5
PROYECTOS INTEGRALES DE VIVIENDA - PIV CANTON OTAVALO	20.160,00	3
PROYECTOS INTEGRALES DE VIVIENDA - PIV MANUELA ESPEJO CANTON COTACACHI	50.198,40	6
PROYECTOS INTEGRALES DE VIVIENDA - PIV MANUELA ESPEJO CANTON ANTONIO ANTE	65.721,60	8
PROYECTOS INTEGRALES DE VIVIENDA - PIV MANUELA ESPEJO CANTON SAN MIGUEL DE URQUQUI	24.494,40	3

Fuente: e-SIGEF, al 31 de diciembre de 2018, incluye fuente 998

INCENTIVOS ENTREGADOS POR LA OFICINA TÉCNICA DE IMBABURA- MIDUVI 2018		
PROGRAMA	PRESUPUESTO EJECUTADO (USD)	BENEFICIARIOS EFECTIVOS
PROYECTO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO PARA EL HABITAT Y LA VIVIENDA	6.720,00	1
PROYECTO INMOBILIARIO DE VIVIENDA URBANA	53.000,00	12
PROYECTOS INTEGRALES DE VIVIENDA - PIV	87.360,00	13
PROYECTOS INTEGRALES DE VIVIENDA - PIV MANUELA ESPEJO	181.641,60	22

Fuente: e-SIGEF, al 31 de diciembre de 2018, incluye fuente 998

INCENTIVOS ENTREGADOS POR LA OFICINA TÉCNICA DE IMBABURA MIDUVI 2018				
PROGRAMA	CANTÓN	NUEVAS	MEJOR.	TOTAL DE INCENTIVOS
PROYECTO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO PARA EL HABITAT Y LA VIVIENDA	IBARRA	1		1
PROYECTO INMOBILIARIO DE VIVIENDA URBANA	IBARRA	12		12
PROYECTOS INTEGRALES DE VIVIENDA - PIV -URBANO	IBARRA	10		8
PROYECTOS INTEGRALES DE VIVIENDA - PIV -URBANO	OTAVALO	3		3
PROYECTOS INTEGRALES DE VIVIENDA – PIV MANUELA ESPEJO	IBARRA	5		5
PROYECTOS INTEGRALES DE VIVIENDA – PIV MANUELA ESPEJO	ANTONIO ANTE	8		8
PROYECTOS INTEGRALES DE VIVIENDA – PIV MANUELA ESPEJO	COTACACHI	6		6
PROYECTOS INTEGRALES DE VIVIENDA – PIV MANUELA ESPEJO	SAN MIGUEL DE URCUQUI	3		3
TOTAL		48	0	48

Fuente: Oficina Técnica de Imbabura MIDUVI

4. Participación Ciudadana

4.1. Mecanismos de participación ciudadana implementados

En 2018 el MIDUVI ha trabajado en la incorporación de mecanismos de participación ciudadana. Para el próximo período está planificado desarrollar otros mecanismos que interactúen con la labor del MIDUVI.

Mecanismos de participación ciudadana MIDUVI IMBABURA – 2018

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO
Consejo Ciudadanos Sectoriales	SI
Diálogos periódicos de deliberación	NO
Consejo Consultivo	NO
Agenda pública de Consulta a la ciudadanía.	NO
Audiencia pública	NO
Otros	NO

4.2. Nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos con la comunidad

Compromisos asumidos con la comunidad MIDUVI IMBABURA – 2018

COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	ESPACIO EN EL QUE SE GENERO EL COMPROMISO	AVANCE / CUMPLIMIENTO
"NO APLICA" en esta Oficina Técnica de Imbabura - MIDUVI, no se generaron compromisos ministeriales cumplidos en el período enero-diciembre 2018		

4.3. Mecanismos de control social

El próximo año la Oficina Técnica de Imbabura - MIDUVI, espera seguir trabajando conjuntamente con la comunidad para la conformación de otros mecanismos de control social que ayuden a observar objetivamente la labor del MIDUVI.

**Mecanismos de control social
MIDUVI IMBABURA– 2018**

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL GENERADOS POR LA COMUNIDAD	PONGA SÍ O NO
Veedurías ciudadanas	NO
Observatorios ciudadanos	NO
Comités de usuarios	NO
Defensorías comunitarias	NO
Otros	NO

5. Transparencia y acceso a la información pública de la gestión institucional y de su rendición de cuentas

5.1. Mecanismos utilizados para que la ciudadanía acceda a la información: medios de comunicación, página Web, asambleas, otros espacios.

El modelo de gestión de comunicación del MIDUVI concentra los procesos de pautaajes, publicidad y propaganda en la Dirección de Comunicación Social ubicada en Planta Central y también en redes sociales como: Facebook, twitter institucional.

5.2. Transparencia y acceso a la información

Los mecanismos de Rendición de Cuentas permiten transparentar la gestión institucional a la ciudadanía. La Oficina Técnica de Bolívar - MIDUVI actualiza mensualmente la información referente a los contenidos del Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), en la página Web Institucional.

**Mecanismos de Rendición de Cuentas
MIDUVI IMBABURA- 2018**

MECANISMOS ADOPTADOS	PONGA SI O NO
Publicación en el sitio Web de los contenidos establecidos en el Art. 7 de la LOTAIP.	SI
Publicación en la pág. Web del Informe de Rendición de Cuentas y sus medios de verificación establecido en el literal m, del Art. 7 de la LOTAIP.	SI

6. Recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la función de Transparencia y Control Social, y la Procuraduría General del Estado.

6.1. Implementación de recomendaciones o pronunciamientos emanados de las autoridades de la Función de Transparencia y Control Social, la Procuraduría General del Estado y Contraloría General del Estado

Durante el año 2015, la Oficina Técnica de Imbabura - MIDUVI recibió recomendación o pronunciamiento de la Función de Transparencia, Procuraduría General del Estado y Contraloría General del Estado.

Detalle:	Apellidos y Nombres	Cargo	Firma
Aprobador por:	Ing. Carlos Manuel Lara	Coordinador Zonal 1	
Revisado por:	Ing. Valme Aguas Morano	Director Oficina Técnica Imbabura	
Elaborado por:	Ing. Vanessa Alencastro	Gestora Social	

Fecha elaboración informe: En la ciudad de Ibarra a los 02 del mes de febrero de 2019

